

Expediente: **312/15**
Carátula: **VICTORIANO LUIS ROBERTO Y OTRO C/ COOPERATIVA DE TRABAJO CAMINEMOS JUNTOS LTDA. Y/O Tawe S.A. s/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20244093400 - VICTORIANO, SERGIO LUCAS-ACTOR

20244093400 - DI VECE, ANGELA JOSEFINA-REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR

20224145005 - MARTINEZ MARCONI, JOSE MARIA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - GARLATI, JORGE CARLOS-PERITO CONTADOR

20244093400 - VICTORIANO, LUIS ROBERTO-ACTOR

20222645663 - Tawe S.A., -DEMANDADO

20201631948 - COOPERATIVA DE TRABAJO CAMINEMOS JUNTOS LTDA., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 312/15



H105025525061

REF: VICTORIANO LUIS ROBERTO Y OTRO c/ COOPERATIVA DE TRABAJO CAMINEMOS JUNTOS LTDA. Y/O Tawe S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 312/15

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

Previo a resolver, de acuerdo a las facultades otorgadas por el art. 10 CPL y en orden a realizar una justa devolución de los montos embargados en la presente causa según lo que realmente le corresponde a cada una de las partes, considero que corresponde librar oficio al Banco Macro a fin de que informe, de la manera más detallada posible, todos los movimientos realizados en la cuenta N° 562209561594344, tanto en lo que respecta a depósitos, embargos, acreditaciones y pagos realizados, como así también la persona (física o jurídica) interviniente en los movimientos realizados, y los beneficiarios de cada uno de los pagos.

Fecho, vuelvan los autos a despacho para resolver.

Actuación firmada en fecha 24/02/2025

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.